



## Ayuntamiento de Móstoles

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUNTA DE DISTRITO 1 CENTRO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016

---

En el Salón de Actos del Centro de Participación Ciudadana, ubicado en c/ San Antonio nº 2, siendo las **dieciocho horas y treinta minutos** del día **catorce de marzo de dos mil dieciséis** en sesión extraordinaria, se reúne el Pleno de la Junta de Distrito 1 Centro, bajo la **presidencia de la Sra. Concejala**, según designación efectuada por Decreto de Alcaldía número 2303/15 de 15 de junio; y dando fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento.

Con la concurrencia de los Sres. que a continuación se señalan:

### Representantes designados por los grupos políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

Por el Grupo Municipal Socialista:

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes:

### Representantes designados por las Asociaciones Vecinales:

Por la Asociación de Vecinos Juan XIII

Por la Asociación de Vecinos Parque Guadalupe

### EXCUSAN SU ASISTENCIA

Igualmente asiste el **Coordinador del Distrito**.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AÑO 2016.

La Sra. Presidenta agradece la presencia del Sr. Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, y le cede la palabra para la exposición de las normas de funcionamiento para la elaboración de los Presupuestos Participativos.<sup>1</sup>

El Sr. Concejal agradece a la Sra. Presidenta la invitación para explicar el borrador de los Presupuestos Participativos y expresa que como están en la fase de presentación si hay alguien que quiera hacer alguna propuesta o sugerencia serán recibidas para valorar el documento definitivo en el que queden las normas de funcionamiento de los Presupuestos Participativos para

---

<sup>1</sup> Se adjunta, como Anexo a este Acta, el texto de las normas de funcionamiento de los Presupuestos Participativos que se ha entregado al comienzo del Pleno del Consejo extraordinario a todos los miembros del Consejo

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUNTA DE DISTRITO 1 CENTRO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016**

---

los años 2016 y consecutivos. Explica que es una nueva fórmula que tiene como objetivo la suma, nunca la resta, el objetivo fundamental es intentar buscar que, colectivos, asociaciones y vecinos que hayan desarrollado el trabajo en los diferentes Distritos participen activamente.

Se abre un turno de intervenciones.

- A la pregunta de D. -----, vocal de la A.V.V. (Asociación de Vecinos) Juan XXIII, relativa a si en esas asambleas se reunirán asociaciones de cualquier tipo, el Sr. Concejal explica que se reunirán con todas las asociaciones, entidades y colectivos que desarrollen actividad demostrada en el Distrito, si tienen un componente territorial y con los vecinos que estén censados en el Distrito.
- A la pregunta D. -----, vocal de la A.V.V. (Asociación de Vecinos) Juan XXIII, relativa a los puntos más significativos respecto a la legislatura anterior, el Sr. Concejal enumera tres diferencias:
  - 1º Hay un presupuesto concreto a ejecutar en un tiempo limitado, se ejecuta en un plazo de tiempo concreto. Ese presupuesto es de 1 millón de euros.
  - 2º Éste dinero está reservado para esto, se decidirá en los Distritos lo que se ejecuta en cada uno de los ellos. Es totalmente vinculante. El Gobierno se reserva que las que queden fuera se recojan para ver si a través del Presupuesto Municipal Ordinario se pudieran llevar a cabo algunas de las propuestas que podrían ser interesantes y razonables. Expresa que es un proceso complicado porque intenta abrir más ya que involucra a todas las partes implicadas en cada uno de los Distritos en su ámbito territorial.
  - 3º Implica que vote todo el mundo. Está abierto a que sean los vecinos, asociaciones y colectivos los que empujen a la gente a que participe y a una votación efectiva de todos los vecinos.
- Tiene un proceso de evaluación continua. Explica que es un proyecto piloto en el que la vocación es incrementar no sólo los recursos económicos sino los ámbitos de actuación. Genera un incremento potencial de participantes cuando se vea la efectividad de las propuestas.
- A la pregunta de D. -----, vocal de la A.V.V. (Asociación de Vecinos) Parque Guadalupe, relativa a si los presupuestos que estaban aceptados del anterior gobierno y los que se quedaron en puertas quedarán fuera de los nuevos presupuestos, el Sr. Concejal informa que los vecinos decidirán si se proponen nuevamente esos presupuestos o no. Explica que el Gobierno se somete a la voluntad de los vecinos, colectivos y asociaciones, ya que sólo canaliza y asume que lo que ahí se decide se ejecuta. Sólo se pide que esas propuestas sean viables jurídicamente, técnicamente y económico.
- Dª -----, vocal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que se ha excluido al Grupo Municipal Popular de éstas bases. Expresa que duda si es legal que no se votara la urgencia de la proposición que se presentó en el Pleno del Consejo anterior. Indica que no ve diferencia a los canales de participación con los que había antes ni diferencias sustanciales salvo en el modelo de presentar las propuestas y que lo van a hacer en asambleas. Entiende que después de éste proceso se priorizarán las obras hasta

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUNTA DE DISTRITO 1 CENTRO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016**

---

la cantidad que hay presupuestada y pregunta a qué capítulo está designado el presupuesto, lo que va a ir destinado a éstas obras.

El Sr. Concejal informa que el borrador lo han entregado hoy a los miembros de éste Distrito pero que en el Distrito 4 lo tienen desde la semana pasada ya que empezaron presentándolos allí y sus compañeros tenían conocimiento de él. Explica que hay diferencias sustanciales ya que anteriormente se presentaba, se votaba y se priorizaban y ahora hay 1 millón de euros, 450 mil euros del capítulo 2, que garantiza un ejecución más rápida, y del capítulo 6, sometida a vías de financiación y hay que tener financiación previa para poder llevar a cabo la ejecución. Informa que en la memoria de presentación del presupuesto del 2016 van las dos partidas presupuestarias que están sujetas a éstos Presupuestos Participativos. Explica que son dos proyectos diferentes y la vocación es de sumar no de restar, de intentar incorporar a más gente en éste trabajo. Resalta la labor que hacen las A.A.V.V. (Asociaciones de Vecinos) y la que seguirán haciendo ya que en las comisiones ciudadanas serán, seguro, las A.A.V.V. (Asociaciones de Vecinos) las que echarán una mano de una forma más activa ya que conocen el procedimiento y son una piedra angular. Informa que habrá una cuantía económica determinada para cada Distrito. Los miembros de la comisión ciudadana y los vecinos sabrán qué presupuesto tienen para su Distrito y ellos decidirán qué es prioritario.

- D. -----, vocal de la A.V.V. (Asociación de Vecinos) Juan XXIII, expresa que cree que se distorsionó el capítulo de "Móstoles + Distritos" porque se mezcló con las obras previstas priorizadas y alguna se perdió. D<sup>a</sup> -----, vocal del Grupo Municipal Popular, explica que "Móstoles + Distritos" se basaba en actuaciones de pequeños arreglos, de jardinería y limpieza y no tenía nada que ver con los Presupuestos Participativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

Ayuntamiento de Mostoles



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA 2016 EN MÓSTOLES**

### **Objeto**

Los Presupuestos Participativos se constituyen como el cauce directo de participación de la ciudadanía del municipio en la planificación y gestión de recursos económicos municipales. Se trata de un proceso vinculante, en virtud del cual las decisiones adoptadas se incorporan a la ejecución de los Presupuestos Municipales.

Los Presupuestos Participativos tienen como objetivo facilitar que la ciudadanía de Móstoles desde el análisis, debate y propuesta pueda determinar y decidir el fin y utilización de parte de los recursos públicos que se materializarán en actuaciones e inversiones del Ayuntamiento en el municipio y sus distritos.

El Presupuesto se establecerá anualmente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Móstoles para cada ejercicio indicando exactamente las partidas presupuestarias afectadas y el importe exacto.

La Junta de Gobierno Local se compromete a asignar en el Presupuesto del ejercicio siguiente la cuantía que a fecha de elaboración del Presupuesto se prevea que no será ejecutada antes del 31 de diciembre de ese año con el objetivo de finalizar dicha ejecución en los primeros meses del ejercicio siguiente, garantizando así el cumplimiento de lo aprobado en el proceso de presupuestos participativos.

### **Estructura**

El Programa Presupuestos Participativos tiene cinco órganos de participación, cuyo carácter será territorial en cada uno de los distritos: la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos, la Asamblea de Distrito, la Comisión de Seguimiento, el Consejo de Distrito y el Pleno de la Junta de Distrito.

• ***COMISIÓN CIUDADANA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS***

**Naturaleza**

Los Presupuestos Participativos se organizarán a través de la Comisión ciudadana de Presupuestos Participativos del Distrito, que se regirá por esta normativa de manera común en todos los distritos, además serán debatidas con las Asociaciones de Vecinos, tanto por aquellas que pertenecen a la Agrupación de Asociaciones de Vecinos Coordinadas de Móstoles o a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Móstoles registradas en el municipio, como las no alineadas a ninguna.

Posteriormente y una vez debatidos serán presentadas tanto en los Consejos de Distrito, como en los Consejos Sectoriales creados por el Ayuntamiento.

**Funciones.**

La Comisión ciudadana de Presupuestos Participativos, como grupo motor del proceso, tiene las siguientes funciones:

- a) La Comisión de Presupuestos Participativos del Barrio se constituye para impulsar, organizar y elaborar las propuestas en materia de Presupuestos Participativos para el barrio.
- b) El objeto de esta comisión es la recepción de sugerencias, reflexión, debate y organización de las propuestas que se generen sobre el presupuesto participativo de barrio para someterlas al debate y votación en la Asamblea de Distrito.
- c) El Ayuntamiento pondrá a disposición para el adecuado funcionamiento y organización de la Comisión de recursos técnicos y materiales suficientes.
- d) Entre los miembros de la Comisión se nombrará un representante que actuará como portavoz en la Asamblea de Distrito.
- e) Las propuestas elaboradas por la comisión de presupuestos participativos se incorporarán al orden del día de la asamblea de Distrito para su debate y votación en la misma

- f) Preparar las Asambleas de Distrito en lo concerniente a Presupuestos Participativos.
- g) Recibir las propuestas, solicitar informes de viabilidad jurídica, económica y técnica y presentar las propuestas a la Asamblea de Distrito para su votación y posteriormente al Consejo de Distrito para su aprobación.
- h) Solicitar, si lo estima oportuno, las aclaraciones pertinentes sobre las propuestas presentadas tanto por entidades como por personas físicas. En aras, entre otros, a conciliar aquellas propuestas que tengan una naturaleza análoga con acuerdo entre los proponentes.
- i) Incentivar la participación de la ciudadanía, entidades y colectivos del Distrito en el proceso.
- j) Participar de procesos de formación y dinamización.
- k) Realizar la evaluación final de las propuestas seleccionadas en su fase de ejecución

### **Composición**

Asociaciones, colectivos, vecinos y vecinas a título individual componen este órgano. Es un grupo siempre abierto a nuevas incorporaciones.

Podrán ser miembros de esta Comisión cualquier entidad o ciudadano del distrito con interés en promover la toma de decisiones sobre los recursos de actuación e inversión municipal que se destinan a través de los Presupuestos Participativos para el Distrito.

También podrán participar todos los colectivos y asociaciones de ámbito sectorial que tengan sede o espacio donde desarrollan alguna actividad en el Distrito.

Además en cada Comisión participará un representante de la Comisión del Consejo Sectorial de Accesibilidad, con el objetivo de establecer mecanismos para que se incluyan actuaciones que eliminen las barreras arquitectónicas en los Distritos.

Cada Comisión ciudadana estará asistida por el Coordinador y el Secretario/a del Distrito.

## **Funcionamiento**

Las sesiones de la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos serán públicas.

Las Comisiones organizarán su trabajo y la periodicidad de sus reuniones con el único límite de los plazos del proceso y en coordinación con la Asamblea de Distrito.

Levantarán acta de los acuerdos alcanzados en las sesiones. Para ello una persona de la Comisión realizará labores de secretaría.

La Comisión contará con los apoyos técnicos que se requieran y de manera permanente con el Coordinador del Distrito con labores de coordinación con los diferentes departamentos técnicos del Ayuntamiento.

- **De la Asamblea de Distrito**

La Asamblea de Distrito se reunirá cuando lo estime conveniente la Comisión Ciudadana de Presupuestos participativos y con carácter obligatorio, en todos los distritos, cuando se produzca el proceso de debate y votación de los proyectos elegidos en los presupuestos.

## **Funciones**

- a) Votar las propuestas que plantee la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos en los plazos establecidos en el calendario de Presupuestos Participativos.
- b) Debatir y explicar la necesidad de los proyectos presentados por parte de los proponentes o del portavoz de la propia Comisión Ciudadana para que ayude a los participantes en el proceso de toma de decisión y su posterior votación, determinando el orden de prioridad.
- c) Requerir de la Comisión Ciudadana cuantos informes estimen.
- d) Presentar, proponer y descartar los proyectos en la fase de propuesta y publicar los resultados de la votación.

## **Normas de Funcionamiento**

Elegirá un Moderador en cada sesión como primer acuerdo.

Las actas se recogerán por un trabajador/a municipal del Distrito.

En función del Orden del Día propuesto por la Comisión Ciudadana de Presupuestos participativos, tendrá que ratificar el mismo.

El Moderador regulará los tiempos de debate en función de los asistentes, velando siempre porque existan los mismos turnos en caso de defensa de dos posiciones diferenciadas.

Los asuntos se resolverán mediante votación a mano alzada, excepto el orden de los proyectos de presupuestos participativos, ya que se habilitarán varios días de votación para una mayor participación.

- **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

### **Objeto**

La Comisión de Seguimiento y Ejecución de los Presupuestos Participativos tiene por objeto el seguimiento y la ejecución de las actuaciones aprobadas en el proyecto de Presupuestos Participativos del Distrito.

### **Composición**

Estará compuesta por el Coordinador de la Junta de Distrito, un representante de cada Asociación o Grupo que compone el Consejo de Distrito, un representante de la Comisión Ciudadana de los Presupuestos Participativos y los representantes de los servicios técnicos de las Concejalías encargadas de la ejecución de las actuaciones.

## **Funciones**

La Comisión de Seguimiento y Ejecución de los Presupuestos Participativos tendrá como funciones:

- a) El seguimiento de las actuaciones aprobadas en los Presupuestos Participativos.
- b) La evaluación trimestral de las actuaciones realizadas.
- c) Así mismo, en el caso de que las actuaciones aprobadas no hubieran agotado el presupuesto asignado para el ejercicio en el Distrito, elevará al Consejo de Distrito, para su posterior ratificación por el Pleno del Distrito, de la siguiente actuación a realizar, incluyendo aquella que por orden de prelación y presupuesto permitiera su ejecución.
- d) Realizará una memoria anual que tendrá que presentar al Consejo de Distrito del mes de julio del ejercicio posterior.

- **CONSEJO DE DISTRITO**

La Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos elevará al Consejo de Distrito las propuestas de actuación votadas en cada Asamblea de Distrito en el orden de votación de cada actuación o la relación de actuaciones si se elevan en una única propuesta en bloque.

El Consejo de Distrito hará una valoración de las mismas, convirtiéndose en informe del Consejo para que el Pleno del Distrito ratifique las propuestas en sesión extraordinaria, 7 días después de haber informado el Consejo de Distrito.

• **PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO**

El Pleno de la Junta de Distrito se reunirá con carácter extraordinario 7 días después de que el Consejo de Distrito haya informado sobre las propuestas elevadas por la Comisión Ciudadana de Presupuestos Participativos.

Una vez aprobadas dichas actuaciones por el Pleno serán remitidas a los servicios municipales para que inicien los trámites necesarios para su ejecución.

• **DE LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**Objeto**

Inversiones. Que podrán ser nuevas, de mantenimiento, rehabilitación o remodelación de las ya existentes.

En los siguientes ejercicios se podrán incluir programas de intervención socio-comunitaria.

Todo ello, sin menoscabo de las actuaciones que el Ayuntamiento haya planificado en la ejecución regular de los Presupuestos Municipales.

**Ámbito territorial**

Las propuestas son de actuación expresa en el territorio, sin menoscabo de la incorporación de nuevas unidades territoriales que se incorporen a los efectos exclusivos de esta normativa, se toman en consideración los siguientes Distritos: Distrito 1-Centro, Distrito 2-Norte-Universidad, Distrito 3-Suroeste, Distrito 4-Oeste y Distrito 5-Coimbra.

**Requisitos**

Las propuestas que se sometan a votación popular deben cumplir inexcusablemente tres requisitos:

- a) Viabilidad técnica: su ejecución debe ser técnicamente posible.
- b) Viabilidad económica: su coste definitivo debe estar ajustado al límite presupuestario destinado a cada Distrito.
- c) Viabilidad jurídica: la propuesta no puede contravenir la legislación o normativa vigente y se circunscribirá, en todo caso, al ámbito de competencia municipal.

Para la debida inspección de estos términos, a la Ficha de Propuesta, cuyo modelo será definido y publicado por los servicios técnicos, podrá adjuntarse toda aquella información que complemente dichos requisitos, presentándose por registro en cada Junta de Distrito o por correo electrónico en cada Junta de Distrito.

### **Proponentes**

Podrán realizar propuestas los vecinos y vecinas empadronados en el barrio a partir de los 16 años de edad, igualmente las entidades cuyo domicilio social esté igualmente ubicado en esa referencia territorial.

CALENDARIO DE ACTUACIÓN 2016

16 DE FEBRERO	REUNIÓN CON LA FAVEM	Debate de la Propuesta
22 DE FEBRERO	REUNIÓN RESTO DE AAVV	Debate de la Propuesta
22 DE FEBRERO	REUNIÓN AAVV COORDINADAS	Debate de la Propuesta
1-18 DE MARZO	PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DE DISTRITO	
1-18 DE MARZO	PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS SECTORIALES	
1-18 DE MARZO	PRESENTACIÓN PÚBLICO	
28/03-01/04	INSCRIPCIÓN EN COMISIÓN CIUDADANA DE PTOS. PTVOS.	
01/04-22/04 <i>PRESENTACIÓN PROYECTOS</i>	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN CADA DISTRITO	
25/04-27/05	TRABAJOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA Y DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS	
30/05-03/06	ASAMBLEAS DE DISTRITO	(Lunes 1 voto)
05/06-07/06	VOTACIÓN EN LOS DISTRITOS	
08/06	REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA A ELEVAR AL CONSEJO DE DISTRITO	
13/06-20/06	CONVOCATORIA CONSEJO DE DISTRITO EXTRAORDINARIO PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE PTOS. PTVOS.	
20/06-27/06	RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO	
03-07/10/16	PROCESO DE EVALUACIÓN PTOS. PARTICIPATIVOS	

**CALENDARIO DE ACTUACIÓN 2017**

28 DE NOVIEMBRE	REUNIÓN CON LA FAVEM	Información cuantías 2017
29 DE NOVIEMBRE	REUNIÓN AAVV COORDINADAS	Información cuantías 2017
30 DE NOVIEMBRE	REUNIÓN RESTO DE AAVV	Información cuantías 2017
12/12/16-19/12/16	PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DE DISTRITO	
12/12/16-23/12/16	PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS SECTORIALES	
12/12/16-23/12/16	PRESENTACIÓN PÚBLICO	
09/01/17-13/01/17	INSCRIPCIÓN EN COMISIÓN CIUDADANA DE PTOS. PTVOS.	
16/01/17-03/02/17	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN CADA DISTRITO	
06/02/17-10/03/17	TRABAJOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA Y DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS	
13/03/17-17/03/17	ASAMBLEAS DE DISTRITO	
20/03/17-22/03/17	VOTACIÓN EN LOS DISTRITOS	
23/03/17-24/03/17	REALIZACIÓN DE LA PROPIUESTA A ELEVAR AL CONSEJO DE DISTRITO	
27/03/17-03/04/17	CONVOCATORIA CONSEJO DE DISTRITO EXTRAORDINARIO PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE PTOS. PTVOS.	
17/04/17-24/04/17	RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO	